

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ**



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yruTshq4KN/C1CbBEyfZSQ==	<b>Fecha</b>	26/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yruTshq4KN/C1CbBEyfZSQ=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yruTshq4KN/C1CbBEyfZSQ=</a>	<b>Página</b>	1/3



**ANEXO**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS MIGRANTES

PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO

Expediente SISS:(SSCC)521-2018-00000281-15

CIF Entidad Solicitante: G28651529

Objeto/Actividad Subvencionable: Casa Kanna: acogida integral para la atenc. a necesidades básicas de pers. inmig. en sit. vulnerab.

A Subsananar:

- Apdo. 6.3.1: especificar titulación y categoría con la que se contrata.
- Apdo. 6.3.1: detallar el precio unitario mensual en "gastos de personal"

2.ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD INTERNACIONAL NUEVA VIDA

Expediente SISS:(SSCC)521-2018-00000238-15

CIF Entidad Solicitante: G91240028

Objeto/Actividad Subvencionable: Inserción laboral para familias inmigrantes en peligro de exclusión

A Subsananar:

- Apdo. 4: falta página nº 2

3.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES EXTRANJEROS DE ANDALUCIA "ANDALUCIA ACOGE"

Expediente SISS:(SSCC)521-2018-00000192-15

CIF Entidad Solicitante: G41516030

Objeto/Actividad Subvencionable: THEMIS: Defensa de los derechos y libertades de las personas extranjeras

A Subsananar:

- Apdo. 6.3.2: Indicar de forma pormenorizada el destino de los gastos contemplados en "Otros gastos que correspondan a la ejecución del programa": programas/renting

4.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SOS RACISMO DEL ESTADO ESPAÑOL

Expediente SISS:(SSCC)521-2018-00000268-15

CIF Entidad Solicitante: G61636650

Objeto/Actividad Subvencionable: Oficina de inform. y denuncia para la igualdad de trato y no discrim. por mot. étnicos en Andalucía

A Subsananar:

- Apdo. 4: no marca casilla "No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras".
- Apdo. 6.2.3 (plazo de ejecución): se debe especificar día, mes y año, tanto de inicio como de fin del plazo de ejecución, y debe tener inicio en 2018.
- Apdo. 6.3.1: especificar titulación y categoría con la que se contrata.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yruTshq4KN/C1CbBEyfZSQ==	<b>Fecha</b>	26/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yruTshq4KN/C1CbBEyfZSQ= =	<b>Página</b>	2/3



- Apdo. 6.3.1: detallar el precio unitario mensual en "gastos de personal"
- Apdo. 6.3.2: error aritmético en el presupuesto.
- Apdo.6.3.2: Otros gastos que correspondan a la ejecución del programas: el gasto de "equipos informáticos" no es subvencionable y debe suprimirse; el de "procuradores" debe incluirse en 6.3.1 "gastos de personal"

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN AL NAHDA**

Expediente SISS:(SSCC)521-2018-00000204-15

CIF Entidad Solicitante: G91839522

Objeto/Actividad Subvencionable: EQUALITAS - Red de denuncia de delitos de odio por motivo racial en Andalucía

A Subsananar:

- Apdo. 6.3.1: especificar titulación y categoría con la que se contrata.
- Apdo. 6.3.2: error aritmético en el presupuesto.
- Apdo. 6.3.2: Error en "importe solicitado a la C.I.P.S."
- Apdo 8:Error en la cantidad solicitada

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES**

Expediente SISS:(SSCC)521-2018-00000283-15

CIF Entidad Solicitante: G73600553

Objeto/Actividad Subvencionable: Pyto. de acogida temporal y servicios de acogida int. a la pob. inmigrante

A Subsananar:

- Apdo. 6.3.2: error aritmético en el presupuesto.
- Apdo. 6.3.2: no aparece cumplimentado el apartado "importe a aportar por la entidad".

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE ANDALUCIA**

Expediente SISS:(SSCC)521-2018-00000249-15

CIF Entidad Solicitante: G41159070

Objeto/Actividad Subvencionable: Formación y orientación laboral para inmigrantes en Andalucía

A Subsananar:

- Apdo. 6.2.3 (plazo de ejecución): se debe especificar día, mes y año, tanto de inicio como de fin del plazo de ejecución.
- Apdo. 6.3.1: especificar titulación y categoría con la que se contrata.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yruTshq4KN/C1CbBEyfZSQ==	<b>Fecha</b>	26/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yruTshq4KN/C1CbBEyfZSQ= =	<b>Página</b>	3/3

